

RESOLUCION DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 124/90
Sucre, 29 de noviembre de 1990

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Dirección, personal docente, administrativo y padres de familia del Jardín de Niños "Club de Leones", debido a la pésima y reducida infraestructura con que cuentan, como el constante desarrollo de la zona Max Toledo, Max Rodríguez, 2 de Noviembre, Planta Diesel, solicitan que se les dote de un terreno que les permita encarar en el futuro próximo la construcción de un moderno establecimiento educativo.

Que, el Arq. Moises Torrez, Director de Desarrollo Urbano, manifiesta su conformidad con el informe del responsable del Taller N1 4, Arq. (e) Primo Coronado, que manifiesta su aprobación considerando precedente la cesión de área.

Que, según inspecciones realizadas, se sugiere la cesión de un lote ubicado entre las calles Campo Gloria, Puesto 180, Avenida Bartolomé de las Casas y La Quebrada, con 656.80 m²., de superficie.

Que, conforme el art. 19 inc. 13) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la enajenación y otros actos que afectan el patrimonio de la H. Comuna.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- autorizar la cesión en calidad de usufructo por el plazo máximo de 10 años, un lote de terreno de la H. Alcaldía Municipal, al Kinder fiscal "CLUB DE LEONES" por intermedio de la Dirección Distrital de Educación Urbana de Chuquisaca, con una superficie de 656.80 m²., ubicado entre las calles Campo Gloria, Puesto 180, Av. Bartolomé de Las Casas y una quebrada.

Art. 2do.- Asesoría Legal de la H. Comuna, supervisará los trámites, aclarándose que las obras deberán ser ejecutadas en el plazo máximo de 6 meses, caso contrario perderán el derecho de usufructo del indicado terreno.

Art. 3ro.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros Dr. Weimar Padilla Cortéz
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

